



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RECONOCIMIENTO BOMBEROS DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° 5095 /2023.-

ARICA, 19 DE MAYO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1385, de fecha 12 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 534, de fecha 16 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8012, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y el interés de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a los BOMBEROS DE ARICA, con motivo de la celebración del Día del Bombero Voluntario, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "RECONOCIMIENTO BOMBEROS DE ARICA", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: RECONOCIMIENTO BOMBEROS DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: JUNIO, 2023
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y el interés de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a los BOMBEROS DE ARICA  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° la cual habla de actividades recreativas y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, al tratarse de apoyo a fin de poder dar un reconocimiento a los Bomberos de Arica por sus 25 años de servicio
2.2. Descripción	: En el mes de Junio se Conmemora el Día Nacional del Bombero Voluntario, por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Arica, realiza un reconocimiento a Bomberos quienes cumplen 25 años de servicio.  Mediante el Dpto. de Asesoría Técnica se brindará apoyo con Medallas de Honor para 3 Voluntarios.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Conmemorar Instituciones por su servicio y entrega.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo de actividad de Bomberos de Arica</li> </ul>	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	

4.1.- HUMANOS	: ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDALLAS DE HONOR POR AÑOS DE SERVICIO</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>200.000</td> </tr> </tbody> </table> VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 200.000.- IVA INCLUIDO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	MEDALLAS DE HONOR POR AÑOS DE SERVICIO	200.000	TOTAL	200.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
MEDALLAS DE HONOR POR AÑOS DE SERVICIO	200.000														
TOTAL	200.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales - 05 Programas Recreacionales															
5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDALLAS DE HONOR POR AÑOS DE SERVICIO</td> <td>215.22.12.003</td> <td>Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>200.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	MEDALLAS DE HONOR POR AÑOS DE SERVICIO	215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	200.000	TOTAL			200.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
MEDALLAS DE HONOR POR AÑOS DE SERVICIO	215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	200.000												
TOTAL			200.000												

El monto total del Programa es de \$ 200.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CH/FV/LZF/bcm.-